

Cañal 80 y ^{na el Ayto. M. perpetuo} de la Salud Capitular de esta Villa de San
Zanra en quieros de septuaginta mil ochocientos
tescientos y ochos y cinco ordinarios
previa citacion a media y reunio
en la Señal D. Pedro Pizarro como
Regidor del mismo Ayto. Regente de
D. Juan de Ordinarica de esta Villa en auen
cia del Sr. D. Inebro Equilano M. de me
yor de ellos, D. Juan Jose Pineda de Bue
nos, D. Juan Pico y D. Jose Pico. Lordin
Regidor de otro Ayto. D. Fran. co. Pizarro
de la ciudad de Sigüenza, y D. Jose M. Parada
Jindico Real p. tratar y conserencia
sobre asuntos correspondientes a la M. P. Ma
ciora, en cuyo acto y presente D. Juan
Jose de Pico Regidor de asiento prehemini
ante y primer voto p. ello, quien manifiesto
a el Ayto. su reconocion postal y q. se
espera la M. P. Pizarro en auencia del Sr.
M. de Mayor y presidi el Ayto. a lo q. ca
tato el Sr. Regente q. ejercia la Jurisdic
cion de oficio q. a la auentura de Sr. M. de
Mayor le havia pasado q. el efecto y q. el
D. Juan o pare en asiento donde conserpa
cia como Regidor, y q. en el dize a lo q. tu
bica p. conveniente, y manifestado el Sr.
D. Juan no podia permitido, e retiro a
regencia p. d. e copiar en este auto
la cognicion siguiente

Fue p. substituido q. abraza la da do
a el libro Capitular le cono de ellos
N. S., J. D. S., el privilegio de antigüe
dad y preferencia a todo el resto de Regi
dora, excepto al M. de Mayor, M. de
cil Mayor y Regente de prehemencia
q. pertenece a Sr. Ana Maria Pizarro

[Handwritten signature]

